DECRETO Nº

1238____

TEMUCO,

14 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de abril 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KEVIN MELGAREJO VALDEBENITO

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.
- Registro de exámenes en plataforma Epivigila.
- Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.
- Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.
- Atención Domiciliaria para realizar controles, procedimientos y/o tratamientos de pacientes de grupos prioritarios tales como: embarazadas, niños menores de 1 año, crónicos (respiratorios y cardiovasculares) e inmunodeprimidos.

\$697.788-			
19.04.2021	Hasta	30.04.2021	
21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	CONTINGENCIA	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
	19.04.2021 21.03.999.999.001 Subprograma "2"	19.04.2021 Hasta 21.03.999.999.001 Subprograma "2" CONTINGENCIA	

2.- El monto total a refiendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de a **\$697.788.**- (seiscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ NBP/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

- Vesoriality

Reg. 5135/01.06.21.